



Cuaderno
del

Okupa



cuaderno del ocupa

1

CUADERNO DEL OCUPA

Sospechosos habituales:

Peter Experto en petar cerraduras, subir a los tejados y patear puertas varias.

Adriquipunk El okupa eléctrico.

Juanma Maestro de tuberías.

Luis Experto en los engranajes de la Ley.

Iban Ilustración, diseño y chapas.



CSOA Casas Viejas 2006
layesca_contrainfos@yahoo.es





1. MANOS A LA OBRA

2. REHABILITANDO LA CASA

3. TRATANDO CON LA POLICIA

4. LA LEY



1. Manos a la obra

Buscando un Techo

Lo primero que tienes que hacer antes de nada es buscar una casa que lleve el suficiente tiempo vacía. En los cascos antiguos de las ciudades grandes y medias del Estado español tiende a desarrollarse una fuerte especulación sobre el suelo, por lo que no es difícil encontrar casas vacías. En Sevilla por ejemplo, donde ha sido elaborado este cuaderno, existen alrededor de 43.000 casas vacías permanentemente mientras mucha gente no tiene techo.

Hay casos más evidentes y otros menos, de abandono. Si no estás seguro, o aunque creas que lo estés, es buena idea que pongas un chivato en la puerta (un simple trozo de papel vale) y lo dejes unos días o unas semanas para saber si alguien entra en la casa. Otras pistas te las pueden dar la acumulación de cartas bajo la puerta, la acumulación de polvo en el alfeizar, el aspecto decrepito de la fachada o una enorme tapia de ladrillos donde debería estar la puerta. Tampoco vayas a okupar una casa que se esté cayendo a pedazos. Antes de currarte una casa y una vez que estés dentro, vigila las vigas, sobre todo si la casa parece muy vieja, también es buena idea que lleves a alguien que en-

tienda del tema (un colega albañil o estudiante de arquitectura).

Es conveniente visitar el Registro de la Propiedad y pedir una nota simple (donde aparecen los diferentes propietarios y otros datos). Atiende a la posibilidad de que el propietario haya podido fallecer o que haya un litigio pendiente por la propiedad de la casa, lo cual sería muy conveniente.

Algo que te puede ser muy útil es hacer una lista de posibles casas para ocupar con la información referente a cada una de ellas. Puedes buscarlas en el Registro de la Propiedad, tenerlas controladas e ir las ocupando en caso de que te desalojen u ofrecérselas a tus conocidos.

Preparando la Entrada

Una vez que hayas elegido la casa que vas a ocupar, manos a la obra. Antes de entrar, las personas implicadas tienen que tener la casa bien vista y con un plan premeditado ya que el proceso de abrirla está castigado por la ley (ver capítulo IV). Piensa bien las herramientas que te van a hacer falta y llévalas en una mochila contigo. La palanca de hierro es muy vistosa, pero forzar una puerta con ella puede ser muy difícil y ruidoso si no lo has hecho antes. Siempre es mejor buscar una entrada alternativa.

Mira el tipo de cerradura que tiene la casa. Por lo general te encontrarás con dos tipos de cerradura, las que tienen forma de pera y las que son completamente redondas. Compra una acorde con el tipo de cerradura que tenga la puerta.

El equipo básico que no debes olvidar es, por supuesto: la cerradura nueva con tus llaves, un juego de destornilladores (cuanto más

largos sean, menos fuerza necesitarás), alicates por si la cerradura no quiere salir, tornillos (puedes reciclar también los tornillos



de la cerradura vieja) y una linterna. Elige por dónde vas a entrar, lo mejor es una ventana. Las de la planta baja pueden estar tapiadas si es una casa, pero puedes mirar en el primer piso o en la trasera del edificio.

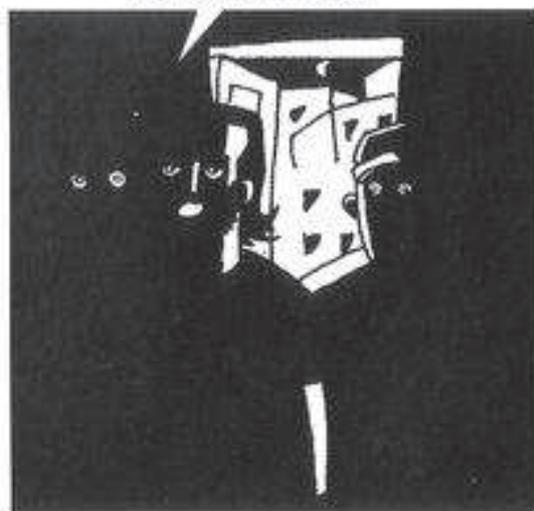
Una vez que tienes la casa controlada, tienes que tener en cuenta una serie de cosas para preparar el equipo que llevarás contigo. Si vas a acceder por la ventana lleva una escalera, en el caso de que no puedas escalar hasta ella. Lleva cinta adhesiva de embalaje por si hay que romper un cristal. Si la casa tiene una cancela de metal en el zaguán necesitaras un gato y/o una machota.

Okupando

No vayáis solo a ocupar, lleva por lo menos un acompañante. Tampoco vayáis en manada, más de tres son multitud, ante todo discreción.

Como hemos mencionado, la puerta no siempre es el mejor sitio para entrar. Muchas veces puedes encontrarte ventanas abiertas o fáciles de abrir en la primera planta de las casas, en ese caso utiliza una escalera para alcanzarla. Dependiendo del tipo de cierre de la ventana puedes utilizar un cuchillo o un destornillador para abrirla. También puedes utilizar una palanca con cuidado de no romper el cristal y ar-

¿Quién era el que se iba a traer la linterna?



mar mucho jaleo. Si se tiene en cuenta esto se puede evitar el romper la ventana. En cualquier caso si la única manera es romper el cristal es recomendable que antes pongas cinta adhesiva sobre el mismo para que no haga demasiado ruido. Una vez que la primera persona haya entrado, sobretodo, abre la ventana, ya que con los cristales rotos alguien podría cortarse.

Si la única forma de entrar es por la puerta, tienes que tener en cuenta el tipo de puerta que es (madera o metal), si es de metal, desestima esa casa. Si es de madera, tantéala pegando un par de empujones, comprueba si la puerta cede o por el contrario va a oponer mucha resistencia. Si la puerta es de dos hojas cabe la posibilidad de que una de ellas esté anclada y la otra no, en este caso es fácil abrirla a patadas (lleva unas buenas botas militares). Si es de dos hojas y ninguna de ellas está anclada, te parecerá muy fácil porque las dos puertas ceden, pero resistirán mucho más las patadas, en este caso es mejor que varias personas empujen a la vez hacia adentro con los brazos, haciendo presión, hasta que cruja la puerta, deberá ceder la parte hembra de la cerradura.

Por supuesto lleva la cerradura ya comprada, cuando estés dentro desatomilla la vieja y pon la tuya. Si no cuadran los agujeros de la antigua cerradura con los de la nueva deberas clavar los nuevos tornillos con un martillo y luego atomillarlos.

Desde el momento que tienes puesta tu cerradura ya eres un inquilino y es necesaria una denuncia y una orden de desalojo para echarte. Tampoco está de más que pongas alguna cadena, cerrojo o seguro por si intentan desalojarte por las bravas y fuera de la legalidad, cosa que no es inhabitual tanto por parte de la policía como del dueño.

Si la puerta está tapiada con ladrillos la puedes echar abajo con



una machota. Es más fácil de lo que parece pero también muy ruidoso. Es mejor que lo hagas a plena luz del día intentando parecer un obrero. Si alguien te pregunta di que el dueño te pagó para echar el tabique abajo o algo así.

La palanca de hierro y cualquier herramienta que hayas utilizado para abrir la casa es conveniente que alguien las quite de en medio a continuación de haberlas utilizado. Si te cogen con ellas te las quitarán y no te servirán para la próxima ocupación.





2. REHABILITANDO LA CASA

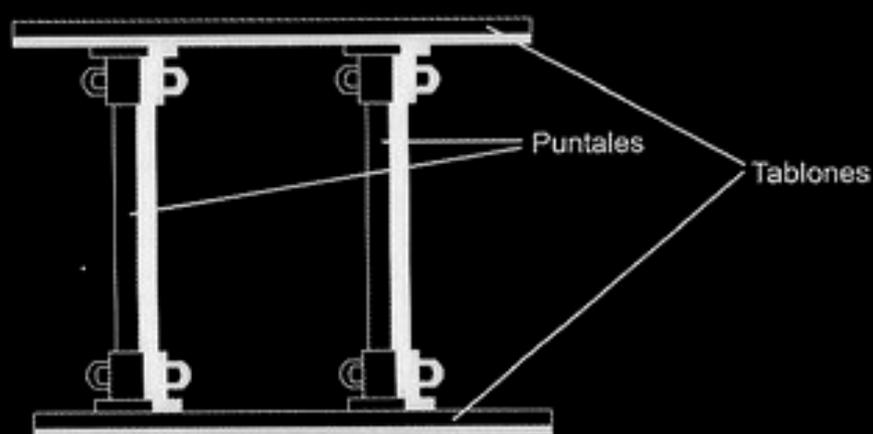
De Obras

Dependiendo de la antigüedad y del tiempo que haya permanecido vacía, la casa puede encontrarse en mejores o peores condiciones. Por lo general se puede rehabilitar casi cualquier casa, todo depende del número de personas y las ganas de trabajar. En cualquier caso, si vas a utilizarla sólo como vivienda, te conviene una en la que no necesites hacer demasiadas obras. Una de las primeras cosas que debes tener en cuenta es que, en cualquier casa ocupada, es fundamental tener un mínimo de seguridad que evite que la policía, el dueño o cualquier otro visitante indeseado se cuele dentro sin tu permiso. Para ello debes revisar todos los accesos a la casa, asegurar bien la puerta, las ventanas o la puerta de la azotea si existiese.

Los Techos

Lo más peligroso en una casa vieja son los techos. Las casas antiguas tienen vigas de madera y a menudo pueden estar quebradas o podridas. Es conveniente tirar los falsos techos para poder ver las vigas. Puedes identificar las que se están quebran-

do, debido al peso que sostienen, por las grietas que tienden a aparecer en el centro de la viga. También debes fijarte en la zona de contacto con el muro de carga, pues puede tener grietas o estar carcomida por la humedad.



Si una viga está podrida suele resultar evidente el deterioro de la misma. Si no estás seguro puedes probar a atravesarla con un destornillador o algún otro objeto metálico, si el destornillador penetra en la viga es porque está podrida. Aunque haya algunas vigas rotas puedes asegurarlas con puntales, no son demasiado caros y puedes preguntar a los obreros de la construcción de tu barrio donde comprarlos, también puedes robarlos, pero para colocarlos necesitas a alguien que sepa mínimamente lo que está haciendo.

El sistema del puntal no es muy complicado de manejar, lo que sí debes tener en cuenta es que el peso de la viga no debe caer sobre un solo punto. Es una buena idea repartir el peso sobre varios puntales utilizando tablones de madera, situados de forma transversal a las vigas, en las zonas de contacto de los puntales con el suelo y las vigas. El punto donde situar los puntales depende de donde se encuentre la rotura de la viga, en el centro, en los laterales, etc.





Debes vigilar también las ventanas. Fíjate si alguna tiene grietas en alguna de sus esquinas superiores. La ventana puede estar cediendo por el peso que sostiene. En este caso debes apuntalarlas también.

La Luz

Una vez que entres en la casa hay pocas probabilidades de que vayas a tener luz con solo pulsar un interruptor. Lo primero que tienes que comprobar es el contador, comprueba que haya algún cable fuera colgando, lo han podido sacar para cortar la corriente, si lo vuelves a meter puede que tengas luz de forma inmediata, esto en el mejor de los casos.

Cuando trastees con el contador y los magnetotermicos ten en cuenta en ningún caso debes tocar un cable fase y un neutro al mismo tiempo, el fase suele ser de color marron, negro o gris y el neutro azul, la toma de tierra es un cable mas pequeño que los otros que suele ser amarillo y verde (no lo vamos a utilizar), ten en cuenta también que esta regla no siempre se cumple.

Para comprobar si los cables llevan corriente puedes utilizar un voltímetro. El voltímetro tiene dos apéndices. Coloca cada uno en un cable para comprobar la corriente. Si la cifra que aparece en el voltímetro fuese 220 uno de los cables seria fase y el otro neutro, a partir de estos puedes construir tu propia instalación. Si no tienes un voltímetro puedes utilizar una bombilla con dos cables pelados, si la bombilla se enciende... voila.

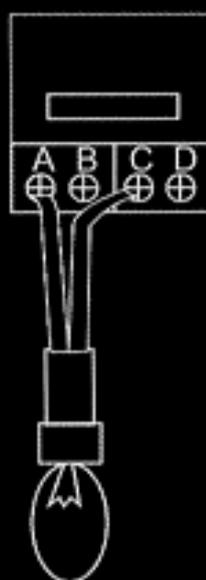
En el caso de que la casa tenga su instalación de la luz correctamente tienes que unir, mediante un empalme, los dos cables que traen corriente a la instalación existente.

Si no hay corriente en ningún sitio de la casa, tienes que probar fuera. Ve siguiendo los cables hasta salir de la casa comprobando que no estén cortados en ningún momento. El cable acabará

en la caja de fusibles, que suele estar fuera de la casa. Si la caja no tiene los fusibles (son unas pequeñas piezas cilíndricas) puedes comprarlos y ponerlos, son muy baratos.

Si nada de esto funciona hay otras posibilidades como pinchar la luz a una farola. Si hay algún vecino lo suficientemente amigable puedes tomar la corriente de su casa empalmando un cable, lo cual es perfectamente legal ya que la luz que gastas se esta pagando, para lo cual puedes llegar a un acuerdo económico con dicho vecino.

Para comprobar si hay corriente, haz contacto con tu voltímetro en los tornillos del contador. Normalmente tendrá corriente en la combinación de AC o BD o AB o AD





Como Hacer un Puente

Tanto en una ocupa como en una casa de alquiler puedes puentear el contador y que este no corra. Primero quita los fusibles de la caja para trabajar sin corriente y que no ocurra ninguna desgracia. Tienes que tener previamente localizados el cable fase y el neutro que entran en el contador trayendo la corriente.

Puedes hacer dos cosas, sacar el fase y el neutro que entran en el contador con la corriente, sacar el fase y el neutro que salen del mismo, y empalmarlos fuera del contador inutilizandolo. Otra opción es introducir un cable pequeño donde entra el fase en el contador, llevar ese mismo cable a donde sale el fase y hacer los propio con el neutro. Como la electricidad va siempre por donde menos resistencia tiene, la corriente pasará por el empalme que hemos hecho en lugar de por el contador, que ofrece mas resistencia.

Ten en cuenta que la manipulación de contadores esta penada en el articulo 255 del Código Penal. Si el fraude es mayor de 300.51 euros (50.000 Pts) conllevaría multa de 3 a 12 meses. Si es inferior a dicha cantidad conllevaría una multa de 1 a 2 meses.

Montando Tu Propia Instalación de la Luz

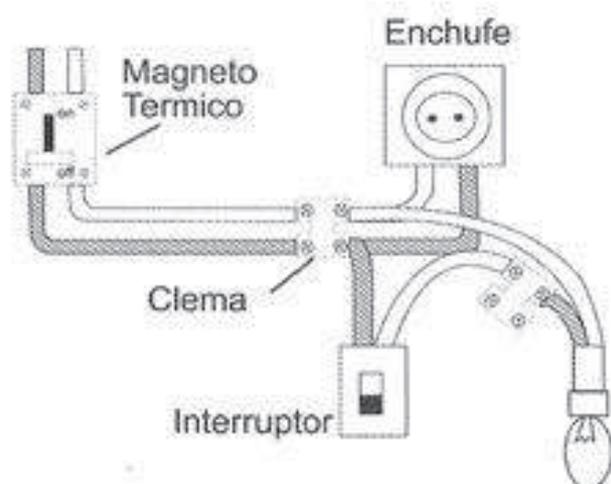
En el caso de que tengas un punto de luz en la casa pero no haya instalación o que esta este tan deteriorada que no se pueda utilizar, deberas currartela tu mismo.

Haz un esquema de a que partes de la casa quieres llevar la luz. Imaginemos que quieres llevar la luz hasta la primera planta, en este caso puedes hacer una instalacion para cada planta. Cada una de las instalaciones dara suministro a las habitaciones de

dichas plantas, en cada cuarto deberías poner, por lo menos, un enchufe y un interruptor para una bombilla (en caso de que no tengas muchos conocimientos puedes prescindir del interruptor y la bombilla instalando simplemente un enchufe en el que podras tener un flexo y así disponer de luz)

Cuando termines el esquema y tengas claro cuantos enchufes o interruptores quieres instalar en los diferentes cuartos de cada planta deberas hacer un calculo del cable, en metros, que vas a necesitar.

Vamos a partir de un cable, con un fase y un neutro, que introducen la corriente en la casa. Con una clema debes empalmar estos cables con los que has traído tu, fase y neutro. El cable fase y el neutro pueden ir dentro de una misma cubierta de plástico o



separados. Este cable tienes que llevarlo a un magnetotermico.

El cable que sale del termico debe ser el principal y llegar mediante empalmes hasta el final de la instalacion. En cada uno de estos empalmes podremos sacar diferentes cables con luz para cada habitacion, que a su vez podemos dividir mediante empalmes para poner enchufes e interruptores.





Ve empalmando los cables a través de fichas de empalme o demas. En cada emplame que hagas debes ir uniendo las fases del mismo color para no provocar un cortocircuito. Trabaja sin corriente, pero cada vez que hagas un empalme, comprueba si funciona conectando el magnetotermico y desconectandolo cuando vuelvas a trabajar.



El Agua

La mayoría de las veces las casa vacías tienen agua, a menos que llevase abandonada mucho tiempo y la red no diese servicio a tu casa dado que se habría modificado con posterioridad a la fecha del abandono. Si a la casa llegan recibos del agua no debería haber ningún problema, pero si la instalación esta cortada en la calle te costara mas ponerla.

Si tras ocupar una casa no tienes agua inmediatamente, debe estar bloqueada por una llave de paso desde donde el suminis-

tro principal entra en la casa. En la mayoría de las casas, la llave de paso esta en la fachada de la planta baja, dentro o fuera de la casa. Una vez la hayas encontrado, gírala en el sentido contrario de las agujas del reloj para abrirla (fíjate primero si ya esta abierta). Si todavía no tienes agua, sigue la tubería hacia la calle donde debería haber otra llave de paso cubierta por una pequeña trampilla de hierro insertada en la calzada, debe estar como mucho a medio palmo del suelo. Necesitas una llave de agua o una llave inglesa para abrirla. Una vez que tengas el agua, chequea que no haya ninguna fuga, a menudo las tuberías pueden estar rotas, o puede que incluso no estén.

De forma temporal, si no tienes agua y encuentras un vecino muy, muy enrollado, a lo mejor te pueden pasar una manguera hasta la casa y acordar con él pagarle una parte de su factura, pero hay que reconocer que es algo bastante incomodo para todo el mundo.

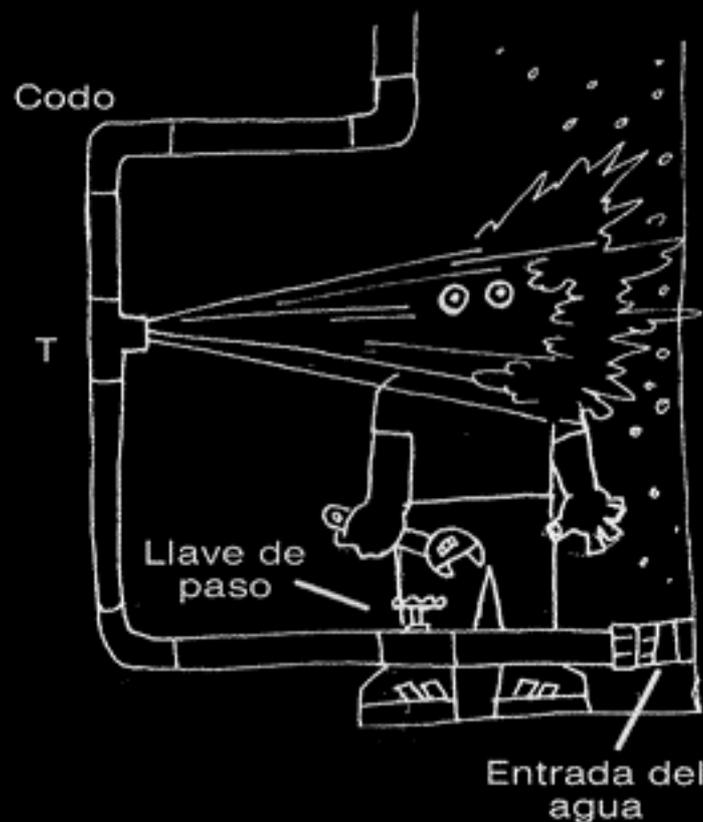
Montando Tu Propia Instalación

Si hay una entrada del agua pero la instalación esta deteriorada tendrás que buscar a alguien que sepa soldar o que te enseñe. Las tuberías suelen ser o bien de plomo o bien de cobre. Las primeras abundan en las casas antiguas aunque ya no se utilizan para llevar agua potable pues son relativamente toxicas, además son mucho mas difíciles de soldar.

Puede ser que tengas que construir tu propia red de abastecimiento, puedes utilizar para ello tuberías de cobre o de polietileno. Soldar el cobre es bastante asequible para cualquiera. Para hacer la instalación tendrás que comprar bastantes metros de tubería que suele costar un entre uno y dos euros el metro, mientras los codos y piezas te pueden costar de cincuenta centimos a un euro. Los hay de diferentes tamaños, las de 18 o 15 mm de diámetro serán suficientes.



Lo primero que necesitas es una entrada de agua desde la que empezar a construir la instalación, si la entrada es de mayor o menor diámetro que el tubo necesitaras una pieza que se llama "reducción" con ambos extremos de diferentes diámetros. Si no existe ya, debes poner una llave de paso que se encaja entre los tubos de forma similar a las piezas. A partir de este punto se trata de soldar tubería hasta donde quieras situar los grifos, la cisternas, etc. encajando las secciones de tubos con piezas, que son todas hembras, como manguitos, codos y "T". Puedes hacer que la tubería vaya bajo el suelo o por las paredes, abriendo y enfoscando sobre la misma o puedes tenerlas al aire libre y sujetarlas con espiches. Si haces esto no es buena idea tener la instalación a ras de suelo pues el cobre no es demasiado resis-



tente a las patadas y tropezones.

Para soldar una tubería a una pieza, debes asegurarte antes de que ambos estén absolutamente secos o te resultará mucho más difícil. Puedes cortar el tubo en secciones con una simple sierra. Cuando hagas esto no olvides de lijar el extremo que hayas cortado o podría no encajar con las piezas. Antes de encajar la sección de tubería con la pieza en cuestión (tubo, codo o T) debes aplicar un líquido llamado "decapante" sobre el extremo del tubo que se va a soldar a la pieza. Este líquido te va a facilitar que el estaño se extienda alrededor de la zona que quieres soldar. Aho-





ra coge el soplete con su correspondiente bombona, enciéndelo, y empieza a aplicar calor a la zona que quieres soldar. Una vez este bastante caliente empieza a aplicar el estaño a la juntura que quieres soldar al mismo tiempo que aplicas calor a la zona, viendo como el estaño se derrite y rodea dicha juntura.

En cuanto a las tuberías de polietileno son mucho más cómodas porque no tienes que soldar, solo enganchar una tubería con otra a través de codos, también son más baratas y sanas aunque no están tan extendidas como el cobre. Otro material menos común, pero aún más sano y ecológico es el prolipopileno.

Si no cuentas con una entrada de agua en la casa tendrías que crear tu propio depósito. Una opción bastante efectiva es crear un depósito de agua en la azotea y una mini instalación para tener algún grifo. Al tener el depósito en alto, la presión será suficiente para que la instalación funcione. Los depósitos suelen ser bastante caros, pero también está la opción de buscarte uno por tu cuenta. En alguna ocasión se ha utilizado un contenedor de basura, que tienen bastante capacidad y una salida para el agua en su parte inferior para facilitar su limpieza. Esta salida la puedes aprovechar para enganchar una tubería.





3. TRATANDO CON LA POLICIA

En la Casa

Si llaman a la puerta sobretodo no los dejes entrar a menos que traigan una orden judicial, por muy agresivos que se pongan. Solo tienes la obligación de dejar pasar al dueño. Deberías decir que la casa ocupada es tu morada, pues tienes "derecho a la intimidad" y para que la policía entre es necesaria una orden judicial o una orden de registro.

Es mas seguro hablar con ellos desde una ventana, si lo consideras oportuno. En cualquier caso cuanto menos hables mejor, pueden intentar liarte y sacarte información. Tampoco des credibilidad a nada de lo que puedan decir los policías. Si estas en el interior de la casa no tienes por que identificarte, este es el caso solo si te cogen en la calle.

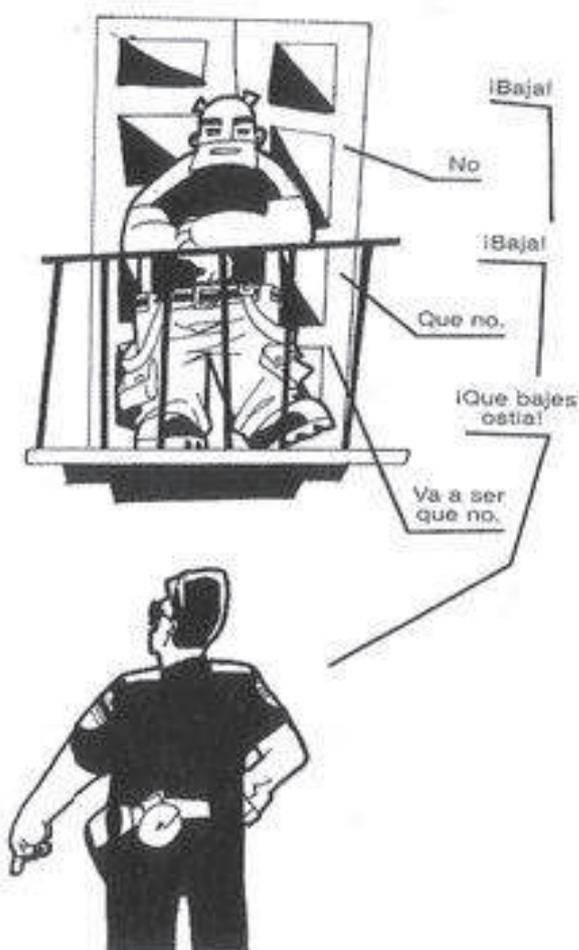
Si te dicen que vienen por que creen que estais robando, explicales que es tu vivienda y que no tiene sentido robar en tu propia vivienda.

Ante todo no te pongas nervioso. Si estas dentro de la casa y ellos en la calle, más tarde o más temprano se irán aunque a

veces pueden estar molestando unas cuantas horas. Hazles saber que conoces la ley y que no pueden entrar sin una orden del juez.

En la Calle

En caso de que la policía te pare y te pida la documentación para identificarte no puedes negarte. Si no la enseñas te pueden "re-tener", lo cual significa que te llevarán a comisaría para identificarte. Si te niegas de forma expresa o te resistes pueden aplicarte el artículo 556 sobre desobediencia a la autoridad. Puedes y debes pedir que te expliquen el motivo por el cual te piden la identificación. Habitualmente suelen hacer preguntas, a las cuales no tienes obligación de responder. En caso de que la policía te quiera llevar a la comisaría debes exigir que te expliquen el motivo (hazlo con mucho tacto), que puede ser para identificarte (si no llevas el DNI encima), cuando tengan motivos para creer que hayas participado en la comisión de algún hecho delictivo, o para evitar la inminente comisión del delito.





En teoría tienes derecho a pedir al policía que te ha parado que se identifique a su vez, sin embargo, en la práctica, cabe la posibilidad de que su respuesta sean un par de hostias. Calibra siempre la situación cuando estés siendo interrogado por un policía y mide tus palabras, procura no hablar más de la cuenta y ten en cuenta si te encuentras rodeado de gente o solo, si es la policía municipal o la nacional, etc. Sobre todo ten cuidado con los antidisturbios que por norma general son bastante arrogantes aunque no estén en una manifestación.

Debido a que el delito por el que te detienen es usurpación, al no superar los dos años de cárcel, la policía tomará la identidad del detenido, lo dejará libre e informará al juez. Esto es así al menos si no tienes antecedentes.

En la comisaría pueden retenerte un máximo de 72 horas antes de ponerte a disposición judicial, ten en cuenta siempre tu derecho a elegir abogado, así como a que esté presente en los interrogatorios, y el derecho a no declarar contra ti mismo y a no declararte culpable (Artículo 24. 2 de la constitución y 520. 2 b de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Si se te acusa de usurpación, nunca declares contra ti mismo, ni ante la policía ni ante el juez. Te puedes negar a declarar en todo momento. Nunca admitas que has ocupado la casa. En caso de que haya pruebas contundentes contra ti (por ejemplo que la poli te haya pillado con la puerta rota y una palanca en tus manos) niegate a declarar hasta que puedas concertar tu versión de los hechos con el abogado.

En cualquier caso tampoco te preocupes demasiado, a menos que te pillen en el momento de entrar en la casa o cambiando la cerradura no tendrán ningún delito del que acusarte.

Tratando con el Dueño

Si has ocupado una propiedad privada tienes la obligación legal de dejar pasar al dueño, que no a la policía, si este lo desea. El impedirselo, puede ser agravante del delito de usurpación. En la práctica te aconsejamos que no le abras la puerta a menos que quieras que te echen, mejor habla con el desde la ventana o quedad para tomar un café. Al igual que con la policía no le des ninguna información que pudiera resultarle útil. No obstante, no es mala idea llevarse bien con el propietario. Si este se muestra razonable, puedes explicarle las razones que te han llevado a ocupar su propiedad. Muchas veces el dueño, dado que suponemos que ha abandonado su propiedad por muchos años, no tiene ningún interés en recuperarla inmediatamente. En ocasiones, ni siquiera les interesa llamar la atención sobre el inmueble denunciándoos.

El dueño, para desalojarte, debe presentar una denuncia ante el juez. El juez estudiaría el caso y dictaminaría una fecha de desalojo. Este proceso puede durar entre uno y tres meses, durante el cual podras permanecer en la casa y preparar otra ocupación. A veces los juzgados estan tan saturados que el dictaminar una orden de desalojo puede tardar meses y meses.

Si te desalojan y tus pertenencias se quedan dentro de la casa, puedes tener problemas para recuperarlas. Una vez que la policía ha precintado la vivienda, romper dicho precinto podría ser un agravante en el juicio. Para recuperar tus cosas de forma legal tendrás que tratar con el dueño y confiar en su buena fe.



4. LA LEY

Normalmente te notificaran la orden de desalojo con unos días de antelación. Puede ser que hagan caso omiso de esto y vayan a desalojarte el mismo día en que esta fechada la orden sin avisarte previamente (aunque ellos dirán que han intentado varias veces notificarla sin éxito). Aunque te avisen de la fecha de desalojo pueden presentarse unos días antes o unos días después, no te confíes. Los desalojos suelen producirse entre semana y de madrugada, para cogerte por sorpresa, entre las 5 y las 8 de la mañana son las horas más críticas. Si te cogen desprevenido, ofrece la menor resistencia posible a la policía si quieres ahorrarte alguna que otra ostia y un posible agravante más en el juicio.

Normalmente la policía trae, antes, una orden de entrada en el domicilio para identificar a sus ocupantes, sin esta orden no se puede entrar en el domicilio a no ser que exista un delito flagrante (artículo 18.2 CE : inviolabilidad del domicilio privado). A veces, en esa misma entrada te notifican la orden de desalojo firmada por el juez, dándote unos días para desalojar, y te citan a declarar ante el Juzgado. En esta declaración lo importante es decir que no tienes a donde ir, que lo has hecho por necesidad, que ya estaba ocupada cuando llegastes, que nadie te ha requerido antes (ni la autoridad ni el propietario) para que te vayas y

que no has roto ninguna puerta o cerradura o manipulado ningún contador de agua o luz. Entonces es el momento de negociar con el propietario para que retire la denuncia si se ha desalojado voluntariamente el edificio, aún así es posible que el fiscal continúe con la acusación e incluso se personen otros entes contra ti. Por ejemplo, si tienes pinchada la luz o el agua es un delito de fraude. Lo recomendable es que si hay varias casas abandonadas el enganche se haga desde una vivienda que no esté ocupada y que sea de otro titular, o decir que ya estaba pinchada, pues te puedes comer el marrón de la luz de varios años enganchada.





De cualquier forma, lo ideal es decir que ya estaba así cuando llegastes y que no has tocado nada.

El propietario tiene dos vías para desalojarte de su propiedad. La más común es por vía penal haciendo efectiva la denuncia en los juzgados. La otra vía es ejercer una acción reivindicatoria de la propiedad en cuestión por vía civil. Esta segunda opción no conlleva penas e cárcel o multas para los ocupantes, pero sí el desalojo del inmueble.

Usurpación

Tras la reforma del Código Penal en Mayo de 1995 la ocupación de una propiedad pública o privada pasa de estar en una situación de alegaldad a ser considerada delito castigado por la ley. Es una reforma dirigida contra los okupas.

La ocupación se califica de delito de usurpación en el Código Penal:

"Art.245 2. El que ocupare, sin autorización debida, un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada, o se mantuviere en ellos contra la voluntad de su titular, será castigado con la pena de multa de tres a seis meses." Esto conllevaría una multa que puede ir de 200.000 a 60.000 pesetas más el pago de los daños causados y reclamados por el propietario si los hay (cerraduras, ventanas, desaparición de objetos, etc.) Esto es así siempre que se haga de forma pacífica, si se ha empleado la violencia contra cosas o personas para realizar la ocupación la multa sería de 6 a 18 meses, el doble de cuantía. Si no se paga, la multa podría transformarse en prisión de mes y medio a tres meses para el primer caso (sin violencia) y de tres a seis meses en el segundo.

Tienes que tener en cuenta que cualquier cosa que pueda ser

calificada de daños en propiedad ajena y que excedan los 300.51 euros (50000 Pts) conllevaría una multa de 6 a 24 meses. Y que el uso de la violencia o intimidación contra las personas aumentaría la pena a una multa de seis a dieciocho meses.

El impago de las multas conlleva penas privativas de libertad de fin de semana. Un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Propiedad Publica/ Propiedad Privada

Existen diferencias en el proceso legal según ocupes un espacio privado o publico.

En el primer caso comúnmente has de ser denunciado por el dueño para que te desalojen aunque también puede denunciarte el fiscal. Sin embargo, para que se ejecute la sentencia de desalojo, es indispensable que el propietario acuda al juez con los papeles de la propiedad. En la propiedad publica, la administración, no está obligada a ir ante un juez para desalojarte.

Cárcel y Antecedentes

En un juicio, caben dos posibilidades, que te hagan un juicio de faltas, del que si fueras encontrado culpable no te quedarían antecedentes, o un Juicio de PROA (Procedimiento Abreviado) con el que si los tendrías. Que el juez se decante por una u otra opción depende del tipo de delito del que se te acuse.

No existen juicios de faltas por usurpación, ya que es un delito penal. Si se celebran faltas en los casos de fraude por manipulación de la electricidad o agua, si se tratan de cuantías inferiores a 300 euros. También te juzgaran por faltas en los casos de desobediencia si esta no es excesivamente grave.



Este cuaderno esta dedicado a Millie Wild y al SSA.

A Selu, Ricardo, Adrian, Peter, Tamara, Lidia, Pedro, Agus, Bea, Maria, Maribata, Jaleol, Lilithu, Brutus, Raul, Isaac, Juanma, Juan, Pepe, Taida, Migue, Carlos, Carluchi, Kañas, Luis, Charo, Joaquin, Fermin, Alberto, Iñaki, Mercedes, Javi, Blanquiceleste, Foncu Bro., Mini y los malabaristas, Luna, Jelen, Anita, Carlos y los flamencos, Noe, Aitor, Isana, Antonio, David, Jhetro, Alex, Banano, Mauro, El Rata, Pávlov, Nestor, David, Cristina, Gabri, Sonia, Pepino, los ocupas de San Bernardo, los del Pumarejo, Los Castillejos y a todos los que han puesto algún ladrillo en Casas Viejas. 4 años de ocupación.





¿Como me suelo en una casa vacia?

¿Como pongo la luz?

¿Y si viene el dueño?

¿Como engancho el agua?

¿Y si viene la policia?

¿Que repercusiones legales tiene la ocupacion?

CASAS  VIEJAS